



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

**AVISO DE REMATE
(RAD 2019 – 00125)**

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
SOLEDAD-ATLANTICO
HACE SABER

Que, dentro del proceso EJECUTIVO, instaurado por LUIS JAVIER NEIRA DONADO, representado judicialmente por el Dr. ALAN HUMBERTO MOSCOTE JIMENEZ contra ROSA ERNESTINA ROSALES VISBAL Y JESUS ALFREDO TRIVIÑO FUENTES, se ha señalado el día **25 de ABRIL del año 2024, a partir de las 10:00 A.M.**, como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate en este proceso. -

el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 041-63341 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad, Atlántico, ubicado en la CALLE 15 No. 20 - 44 en el municipio de soledad, Atlántico.

Secuestre: JAIRO IGLESIA RAMIREZ residente en la CALLE 47 # 44-155 en la ciudad de BARRANQUILLA, CELULAR No. 302-2444517, y correo electrónico jircd18@hotmail.com.

Este mueble ha sido avaluado por la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$135.150.000,00), por lo que será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70 %) del avalúo, teniéndose como base de licitación, la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS M/L (\$94.605.000,00), conforme a lo dispuesto en el artículo 448 del C.G.P. Todo postor para ser admitido como tal, deberá consignar previamente, dentro de los cinco (5) días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia o dentro de la hora siguiente al inicio de la misma en la cuenta No. 087582041004 del Banco Agrario (1204) de Soledad y a órdenes del JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo dado al bien inmueble embargado y secuestrado. Licitación que comenzara el día y hora arriba señalados y no se cerrara sino después de una (1) hora por lo menos desde su iniciación.

En cumplimiento del artículo 450 del CGP, el presente aviso se publicará por una vez en un periódico de amplia circulación en la localidad (El Heraldo o El Tiempo), con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate.

Adviértase a los postores que deberán presentar las ofertas de licitación en sobre cerrado, -correo electrónico encriptado -en el término de postura señalado en el artículo 451 del C.G.P., para lo cual deberán suministrar contraseña de acceso al archivo en el transcurso de la diligencia. Para dichos fines se advierte que, el único canal receptor de las posturas será el correo institucional: j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Según lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley 2213 de 2022 y 3 del Acuerdo

Calle 20 No.20-05 Piso 2
Telefax: 3437732 www.ramajudicial.gov.co
Correo j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia





**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PSCJA22-11972 del 30 de junio de 2022. la audiencia se llevará a cabo a través de medios virtuales, a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS, en la sala dispuesta para ello, con el siguiente enlace:

[Enlace de Acceso a la Diligencia de Remate programada a través de la Herramienta Tecnológica MICROSOFT TEAMS](#)

Se expide, en Soledad a los siete (07) días del mes de marzo del dos mil veinticuatro (2.024). -

CONSTANCIA SECRETARIAL: es fiel copia de su original que se entrega al interesado para su publicación.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

Firmado Por:
Stella Patricia Goenaga Caro
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c55cbf597ae94e68fd853e33af00c7ed2550a64ed7860642807848fa36c2d99**

Documento generado en 07/03/2024 10:32:18 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>